

## Diario de los Debates

# QUINTO CONGRESO EXTRAORDINARIO 1917-1918

## CAMARA DE SENADORES

Sesión de instalación del jueves 2 de mayo de 1918

#### Presidencia del señor Bernales

Presentes en la sala de sesiones los 38 señores senadores: Arnao, Barrios, Carmona, Cornejo Mariano, Coronel Zegarra, Costa, Chávez Berdoya, Chopitea Eléspuru, Ferro, Franco Echeandía, Ganoza, Gazzani, Grau, Haro, Lanatta Eduardo, Lizarzaburu, Matto César I. Matos José S., Miró Quesada, Ortiz de Zevallos, Osores, Paz Soldán, Quevedo. Ráez, Ros llo Samanez, Sánchez Herrera, Schreiber, Sousa, Silva Santisteban. Villarán, Vivanco Alejandro, Vivanco Andrés, Zapata y Lanatta Francisco y Juan Durand que componen les dos tercios del total de ellos, se dió lectura al decreto gubernativo fecha de ayer, y por el que se convoca al Congreso á reunirse en sesiones extraordinarias, y el señor Presidente declaró instaladas las sesiones públicas del Senado en la quinta legislatura extraordinaria de 1917.

#### ORDEN DEL DIA

No habiendo asunto de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión para pasar á la instalación del Congreso.

Eran las 6 p. m. Por la Redacción.

CARLOS REY.

2a. sesión del martes 7 de mayo de 1918

#### Presidencia del señor Bernales

Abierta la sesión con asistencia de os señores senadores: Alayza, Ar-

nao, Barrios, Carmona. Coronel Zegarra, Costa, Chávez Bedoya Chopitea, Elésparu, Ferra Franco Echeandía, Ganoza, Gazzani. Grau, Haro, Lizarzaburu, Matto César I., Ortiz de Zevallos, Paz Soldán, Quevedo, Rojas Loayza, Rosello, Samanez, Sánchez Herrera, Schreiber, Sousa, Villarán, Vivanco Alejandro, Vicanco Andrés, Zapata y Lanatta Francisco y Durand, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuentade los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República sometienco á la deliberación de la actual legislatura el proyecto de ley sobre emisión de certificados de depósito de oro.

A sus autecedentes.

Del señor Ministro de Gobierno, dando cuenta de las medidas dietadas por su despacho, á mérito del oficio que se le dirigió trascribiéndole el telegrama enviado á esta Cámara, dando cuenta de la angustiosa situación en que se encuentran los hacemdados del valle de Cosnipata, á causa de ser amenazados por tribus salvajes.

Con conocimiento de la Cámara al archivo.

Del mismo, avisando recibo del que se le dirigió participándole que esta Cámara ha instalado sus sesiones correspondientes al presente Congreso extraordinario.

Al archivo.

Del mismo, participando haber trascrito al Ministerio de Hacienda el pedido del señor Ferro, sobre pago los haberes que se adeudan a los empleados y guarnición de la provin-cia de Tahuamanu.

Con conocimiento del señor Ferro, al archivo.

Del mismo, comunicande haber dictado las disposiciones convenien-tes en orden al pedido del señor Co-tonel Zegarra sobre bandolerismo en la provincia de Ayabaca.

Con conocimiento del señor Coro-

nel Zegarra, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Ernesto Zapata sobre deficiencia en el servicio telegráfico en los departamentos de Tacna y Moquegua.

Con conocimiento del señor Zapa-

ta, al archivo.

Del mismo, anunciando haber dietado disposiciones enérgicas para el esclarecimiento de los hechos relacionados con la protesta de los señores Gran, Franco Echeandía y Gonzáles acerca de los actos hostiles de que fueron objeto en la vía pública des-pués de la sesión celebrada el 30 del tnes próximo pasado.

Con conocimiento de los expresados señores senadores al archivo.

Del mismo, manifestando hallarse en disposición de concurrir á la Cámara para continuar contestando las interpelaciones formuladas por el senor Gran, sobre los sucesos de Palcaro.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento: Participando haberse hecho cargo de la cartera de dicho Ramo.

Acúsese recibo y archívese.

Contestando á un pedido del señor Ernesto Diez Canseco sobre envío de un médico provisto de los elementos necesarios para combatir la epidemia de tifus en el distrito de Llocllapam-pa, de la provincia de Huánuco.

Con conocimiento del señor Ernes-

to Diez Canseco, al archivo.

Dando conocimiento de las disposiciones que se han dictado con rela-ción al pedido del señor Picasso sobre irregularidades en el servicio del ferrocarril de Pisco á Ica.

Con conocimiento del señor Pica-

sso, al archivo.

Remitiendo copia del informe emitido por el Concejo Provincial de Huaraz en relación con el servicio de alumbrado eléctrico de esa ciudad. solicitado por el señor Haro.

Con conocimiento de dicho señor,

ai archivo.

El señor HARO después de pedir la lectura del mencionado informe, dejó constancia de que los puntos que él contiene se hallan en prefecta conformidad con las afirmaciones que hizo cuando lo solicitó.

Del señor Ministro de Justicia & Instrucción:

Contestando á un pedido del señor

Coronel Zegarra, sobre carencia de itiles y enseres en las escuelas fiseaes de Morropón.

Con conocimiente del señer Coro-

nel Zegarra, al archivo.

Participando que en cumplimiento de la ley No. 2690 se ha nombrado á los señores Gustavo Ries y Juan B. de Lavalle para que integren la co-misión encargada de proponer la reforma en la ley orgánica de instrucción.

Comunicando hallarse en disposi-ción de concurrir á la Cámara para continuar contestando las interpelaciones formuladas por el señor Grau, sobre los sucesos de Palcaro

Con conocimiento de la Cámara, al

archivo ambos oficios

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados participando que esa Cámara ha resuelto no insistir acer ca de su primitiva resolución sobre la partida destinada al pago de locales para legaciones y consulados.

A sus antecedentes,

De los señores secretarios misma Cámara participando de la haber instalado sus sesiones en la presente legislatura.

Al archivo.

De los mismos, trascribiendo pedido del diputado por Huamachu-co, señor Abelardo M. Gamarra, relacionado con los proyectos sobre a baratamiento de las subsistencias.

A la Comisión de Agricultura é I-

rrigación.

#### DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en el proyecto que modifica algunas disposiciones relativas á la organización de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

De la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego de ingresos del presupuesto general para el presente

De la Principal de Hacienda en el proyecto sobre emisión de certificados de depósito de oro.

Los anteriores dictámenes pasaron

á la orden del día.

#### PEDIDOS

El señor SAMANEZ.-Es la primera vez, señor Presidente, que en el Perú vemos el fenómeno de que haya un quinto Congreso Extraordinario; y esto es debido á que en los cuatro congresos anteriores, inclusive el ordinario, no se han ocupado las Cámaras del Presupuesto General de la República, cump'iendo, así, su misión primordial. Por esto pido, se-nor Persidente, con la mira de evitar mayores tropiezos en el Congreso y especialmente en el Senado, que nos ocupemos abora, de preferencia, del Presupuesto General de la Repúbli-na; y pido, tambiéa, á la presidencia, que se sirva consultar á la Cácara si el presupuesto se discute en

respon permanente

El señor FRANCO ECHEANDIA -Voy á hablar sobre el mismo pedisiderado en la citación que se hace Los señores senadores para el día de hoy, el proyecto de ley de cer-tificados de oro, y yo creo que en es-ta legislatura debemos ocuparnos pre-Berentemente del Presupuesto General de la República para que no se siga juzgando que hay interés, cuan-Debemos tener en cuenta que estamos en el quinto mes del año y que hasta ahora no hay presupuesto. De stro lado, en el decreto de convoca-toria se dice que "por cuanto no se La dado el presupuesto se convoca al Congreso á sesiones extraordinamas''. Por este motivo yo, adhirién-dome al pedido del señor Samanez, ruego á la Mesa que lo consulte á la Cimara.

El señor GRAU.-He escuchado los oficios de los señores Ministros de Gobierno y Justicia por los cua-les manificatan que están á disposicon de la Cámara para venir á contestar las interpelaciones. Yo suboržino, señor Presidente, todo lo que a mi atañe á la cuestión primordial el Presupuesto, y es esta la razón par la cual, si la Cámara lo cree así, no tengo inconveniente de nincana especie en que tos señores Mi-cistros dejen de concurrir á responder las interpelaciones que les tenge formuladas. Me basta con las res-puestas insuficientes que me han dado; y me basta para el objeto que yo persigo la relación de hechos y escharecimientos de cosas relacionadas em el crimen de Palcaro. De modopues, que si la Cámara no tiene inconveniente, por mi parte no lo exista para que los señores Ministros no concurran á seguir contestando rais interpelaciones. Me voy á coneretar únicamente, para dar término definitvo á este asunto, á exponer á es consideración de la Cámara las razones que tengo pendientes y á leer algunos documentos. De modo, pues, que si la Mesa no tiene inconveniente, se servirá consultar al Senado el

El señor PRESIDENTE.-Mesa había resuelto que la Cámara se ocupara, ante todo, del pliego de ingresos del Presupuesto General de la República, que fué el objeto prismordial por el cual se convocó á este nuevo Congreso Extrordinario. Pero como posteriormente ha someti-To también el Gobierno el proyecto de certificados de oro yé la Mesa que sería útil, gués de concluído todo lo que credeseserue al presupuesto, discutir este proyecto. En cuanto á las notas de los señores Ministros sobre las in-Carpe aciones de Palearo, tengo en-

tendido que son notas de atención al señor Grau y á la Cámara, de-biendo la Cámara tomar un acuerdo respecto á si esas interpelaciones continúan á no. El señor Grau ma parece haberle entendido, no tiene interés de ninguna clase en que esas interpelaciones continúen y sólo va a hacer una exposición de lo que la resta decir sobre este asunto. ¿No es así señor Grau?

El señor GRAU.-Bástame para

mi objeto. Es así, señor Presidente. El señor ARNAO.—Yo pido que se me tenga por adherido al pedido de los señores Samanez y Franco E-chean lía para que se de preferencia al presupuesto

El señor ROJAS LOAYZA .--También pido que se me dé por adhe-

rido.

El señor PRESIDENTE .- Toda la Cámara se achiere, no puede ser

de otro modo. El señor ROJAS LOAYZA .--No todo el mundo, porque si así lo hubiera pensado la Mesa, hubiera puesto de preferencia, en la citación, el asunto del presquesto, y no la emisión de certific dos de oro, como lo ha hecho.

El señor PRESIDENTE .- Voy á hacer uan explicación al señor Rojas Loayza. La Mesa no podía poner de preferencia el asunto de la emisión de treinta millones en certificados porque primeramente tenía que darse cuenta en esta sesión del dictamen y la Cámara acordar la concurrencia del señor Ministro de Hacienda. Esto es lo que la Mesa tenía pensado hacer alrededor de este proyecto. Do yesta explicación al señor Rojas Loayza, para que comprenda que el procedimiento de la Mesa está enteramente de acuerdo

con el sentir de la Cámara. El señor GAZZANI.—; Cuando se discutirá el proyecto de certifica-

dos de oro?

El señor PRESIDENTE .- Después de aprobado el pliego de ingre-

El señor SAMANEZ.-Yo he pedido que el presupuesto se discuta

en sesión permanente

El señor PRESIDENTE. Si no tenemos en la Cámera sino el pliego de ingresos. Una vez que vengan los otros pliegos :a Cámara, pre-ferentemente los discutirá. El señor PAZ SOLDAN.—De mo

do que la discusión del presupuesto se limitará únicamente al pliego de

ingresos?

El señor PRESIDENTE.-No te. nemos por el momento otro asunto de presupuesto.

El señor PAZ SOLDAN .- Perfectamente, porque en el decreto de convocatoria, sólo se f ja el proyecto de presupuesto, lo que prueba que el Gobierno ha tenido interés pre-

ferencial y único en que este asunto fuera terminado antes de ocuparnos de otras cuestiones. Después han venido distintos asuntos con tres y cuatro días de posterioridad á la convocatoria. Dejo constancia de esto no más, señor Presidente. Consultada la Cámara respecto á

la preferencia solictada y acerca de la exposición ofrecida por el señor

Grau manifestó su asentimiento. El señor PAZ SOLDAN.— Tengo que hacer tres pedidos, porque creo que estamos en la estación de

El señor PRESIDENTE .- Sí, se-

El señor PAZ SOLDAN.- He recibido dos memoriales, uno de los vec nos del pueblo de Cuñubuqui, comprensión del distrito de Lamas, de la provincia de San Martín, que jándose de ciertos atropellos que dicen haber cometido con ellos el Concejo distrital de ese lugar y pidiéndome interponga mi influencia cerea del Gobierno, á fin de que se remedien estos males.

He recibido, también, otro memo-rial dirigido al Ministro de Gobierno, por los vecinos de Morales, del distrito de Tarapoto, de la provin-cia de San Martín, que jándose de una serie de hechos abusivos que con ellos se ejercitan, como el tomarlos para hacer servicio de policía, hae éndoles abandonar todos sus trabajos. Como esto es un atropello, pido igualmente que la Mesa se sirva pasar estos dos memoriales, á mi nombre al señor Ministro de Gobierno para que resuelva lo conveniente.

Al mismo tiempo solicito que se oficie en la forma que indico en el pedido por escrito que entrego á la Mesa, al señor Ministro de Fomento, para que conteste las preguntas con-signadas allí respecto á la forma en que se está procediendo para combatir la malaria y las tercianas que grasan en todos los lugares pais.

#### El señor RELATOR leyó:

Señor Presidente: En la respuesta que el señor Ministro de Fomento ha dado al oficio que, á mi solicitud, se pasó á fin de que informase acerca de las medidas adoptadas para el cumplimiento de la ley número 2364, sobre la extinción del paludismo, consigna algunos datos que considero necesario aclarar.

En esta virtud solicito nuevo oficio al Ministerio de Fomento á fin de que se absuelvan las pre-

guntas siguientes:

1a. - La adquisición de 400 kilos de quinina manufacturada que confiesa la nota y que representa algo más de Lp. 5.000, de qué partida se ha obtenido?

2a. — La distribución "gratuita á los menesterosos", con qué criterio se ha efectuado y con qué garantías para evitar especulaciones? 3a. — Cómo explica el señor Mi-nistro que la malaria haya aumentado en Lima y balnearios, á pesar de la existencia de un funcionario renta to para este servicio?

4a. - Cree el señor Ministro que con las Lp. 1,200 para la adquisición de quinina y con las Lp. 1,200 para efectuar estudios, consignadas en el presupuesto, hay lo bastante para

detener el paludismo?
52. — A qué servicios alude el senor Ministro cuando afirma que de su amplitud dependerá conocer los -

resultados futuros?

6a. - Qué idea se ha formado de la organización de la campaña antipalúdica y si cree suficiente la ley número 2364, ó no estima que mucho más conveniente sería que en la mis-ma ley se contemplen las sumas que exige su observancia.

Lima, 7 de mayo de 1918.

Carlos Paz Soldán.

El señor PRESIDENTE. - Se pasará el oficio

El scñor VIVANCO (don Alejandro). — El alcalde de Quicacha, de la provincia de Camaná, del departan:ento de Arequipa, me hace un telegrama comunicándome que la ti-foidea grasa de un modo alarmante y que no existe médico titular, por que el que había ha hecho abandono de su puesto. Pongo este telegrama en conocimiento de la Mesa y pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, preguntándole qué medidas ha dictado sobre el particular, y caso de no haberlo hecho, recomendándole que á la mayor brevedad re-mita el suero necesario y nombre á un médico para que asista á los enfermos.

El señor CORONEL ZEGARRA .-Señor Presidente: Después de haberse acordado enviar á Piura Lp. 1,000, en monedas de níquel, he recibido la noticia de que esa cantidad es insu-ficiente para el desarrollo comercial del departamento. En tal virtud, pido que se oficie al señor Ministro de Ha-cienda haciéndole presente esta circunstancia para que, á la mayor bre-

vedad, amplie esa suma.

El señor SAMANEZ. — También he recibido un telegrama del depar-- También tamento de Apurimac manifestando la escasez de moneda menuda, que es indispensable para todas las transac-ciones. En esta virtud, pido que se pase un oficio al Ministro de Hacienda para que remita moneda de ní-quel y cheques de un sol que no sé por qué hasta ahora no circulan.

El señor COSTA. - En una de las últimas sesiones de la legislatura pa-sada se acordó oficiar al Gobierno para que hiciera una distribución proporcional de la moneda menuda entre los departamentos. Pido que se pre-gunte al señor Ministro de Hacien-da en qué forma se ha hecho esa distribución.

El señor HARO. — Pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que una vez hecha esa distribución se remita á la mayor brevedad la moneda de níquel al departamento de

El señor PRESIDENTE. - Serán atendidos los pedidos que se han formulado. Y voy á hacerle presente á la Cámara, desde ahora, que en cual-quier momento en que venga algún pliego del presupuesto de la repúbli-ca, se postengará cualquier asunto de que la Cámara se ocupe, para darle preferencia.

#### ORDEN DEL DIA

Sin debate fué aprobada la siguiente redacción:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — En la Caja de Depósitos y Consignaciones se deposita-

- Los valores y dinero cuyo 10. depósito se ordene ó acepte por las autoridades judiciales ó por las dife-rentes oficinas de la administración pública;

20. — Los fondos creados por leyes especiales, bajo la forma de recargos, impuestos ó derechos adicionales, destinados á obras nacionales ó locales y que no figuren en el presupuesto de la república como rentas genera-

30. — Los fondos votados por le-yes especiales sobre rentas generales y departamentales, para obras lo-cales, no aplicados en todo ó en parte, durante el curso del ejercicio, salvo

el caso en que se trate de sobrante de obras totalmente ejecutadas.

Los síndicos de concurso ó quie-bras, los administradores judiciales de bienes en que tengan interés los menores, ausentes ó incapaces y las instituciones privilegiadas conforme el Código Civil, y los depositarios é interventores nombrados judicialmen-te, de bienes inmuebles ó establecimientos industriales, están obligados á colocar mensualmente en la Caja, el saldo de dinero que resulte en su poder, según su cuenta.

Para obtener el cumplimiento de esta obligación, la Caja tendrá acción ante los jueces competentes, sin perjuicio de que podrán también exigir dicho cumplimiento los jueces, los funcionarios del ministerio fiscal y

los interesados. Art. 2o. — La Caja de Depósitos y Consignaciones tendrá permanentemente constituída una garantía equivalente al total de los depósitos equivalente al total de los depositos y consignaciones judiciales y administrativas y que estará representada, en el 80%, por títulos de la deuda pública creados por la ley número 2713, apreciados á la par, ó en los de la ley del 12 de junio de 1889 al tipo de conversión fijado en aquella, vien al 20%, por dinero efectivo. y, en el 20%, por dinero efectivo. El monto de dicha garantía será

fijado por el Gobierno en vista de los

datos que le suministra el Poder Judicial y las oficinas de la administra-ción pública.

Si llegara la necesidad de vender

títulos de deuda pública, para atender á la devolución de los depósitos, el Estado aprovechará del mayor va-lor obtenido, si fuesen vendidos con premio, y responderá á la Caja de la diferencia, si se vendiesen con des-cuento, aplicándose á cubrir esa responsabilidad, en primer lugar, la parte que le corresponde al Gobierno en la Caja conforme al artículo 5 de

la ley número 53.

Art. 3o. — Quedan derogados el artículo 19 de la ley número 53 y el artículo 6 de la ley 1844.

Comuniquese, etc. Dada, etc. Dése cuenta. Sala de la Comisión. Lima, 2 de mayo de 1918. Eduardo Lanatta. — J. A. Escalante.

### PLIEGO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA

El señor RELATOR leyó el siguiente dictamen y proyecto de la Comisión Principal de Presupuesto:

Senor:

Como resultado de detenido estudio, os presenta vuestra Comisión el adjunto proyecto del pliego de Ingresos para 1918, en sustitución del for-mulado por el Poder Ejecutivo, que aprobado por la Cámara de Diputa-dos, con ligeras modificaciones, os ha sido sometido en revisión. Trascurrido casi un año de que el

Gobierno verificó los cálculos de que se deriva el importe de cada uno de los rengiones de ese pliego, era nece-sario efectuarlos nuevamente sobre la base de los rendimientos obtenidos en período más inmediato; y así lo

hecho vuestra Comisión.

En efecto, las cifras que os present ta, tienen por base, en unos casos, el producto obtenido de la respectiva renta durante los doce meses corridos hasta el 31 de marzo último; y en otros, es decir, cuando la Comi sión no ha dispuesto de los datos re lativos al primer trimestre de este año, ha tomedo en cuenta para sua cálculos el rendimiento alcanzado en el año de 1917

En unos y otros, vuestra Comisión para fijar las cifras definitivas que os presenta, ha compulsado, hasta donde es posible prever, las proyec-ciones de la actual crisis del tonelaje y las demás circunstancias que puedan afectar al rendimiento de cada uno de los renglones de ingresos.

Respecto del pliego extraordinario, ha tenido que adoptar otro procedi-miento, que no por ser más sencillo que el anterior, ha de dejar de lle-varlos á la fijación de cifras muy cercanas á la realidad.

La Comisión, ha tomado como base para establecerlas, el volumen de las exportaciones afectas á derecho, habidas el año anterior, y les ha aplicado las nuevas tarifas decretadas recientemente por el Congreso, las que, como es natural, conducen á un aumento muy notable en las entradas.

Calculadas éstas por el Ejecutivo en la suma de Lp. 397.876.0.00, llegarán en concepto de vuestra Comisión á la cifra de Lp. 807.839.0.00; debido al alza de los derechos de exportación sancionada por ley novísima.

En resumen, los pliegos ordinario y extraordinario propuestos por el Ejecutivo, ascienden á Lp 3'975.614.0.00 y los que os presenta vuestra Comisión á Lp. 4'420.000.0.00, lo cual acusa diferencia de Lp. 444.386, con la que quedan incrementadas las rentas públicas, que serán bastantes, á modudarlo, para satisfacer las actuales necesidades económicas de la Nación.

necesidades económicas de la Nación.
En consecuencia, la Comisión de propone que aprobéis, en sustitución del proyecto en revisión, el que os presenta adjunto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de mayo de 1918.

G. Schreiber, A. Sousa, A. E. Lanatta, N. M Carmona, E. Zapata.

#### PLIEGO ORDINARIO

#### Aduanas Marítimas

Importación	. 890,028.0.00	
	35,200.0.00	
	8,818.0.00	
Exportación	1,030.0.00	
Muellaje	2,988.0.00	
Anclaje	7.855.0.00	
Almacenaje	3,730.0.00	
Inventarios	2.610.0.00	<b>"这是一个是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一</b>
Multas	280.0.00	
Naipes	888.0.00	
Sitio ó estadías	675.0.00	
Reintegros	60.0.00	
Derechos dobles	3,355.0.06	
Facturas consulares	2,260.0.00	
Adicional 2% aduana del Callao	11,015.0.00	
Adicional 2% advana de Paita	1,495.0.00	
Adicional 2% aduana de Salaverry.	1,000.0.00	
Adicional 1% Adusna de Salaverry.	2.180.0.00	
Adicional 2% aduana de Pisco	360.0.00	
Adicional 2% de Eten	590.0.00	
Adicional 1% aduana de Eten	1,415.0.00	
Adicioal 2% aduana de Mollendo.	1,900.0.00	
Derechos de Importación á favor de		
las Beneficencias	8,000.0.00	Lp. 988,332.0.00
Aduanas Fluviales  Producto de la Aduana de Iquitos.	55,500.0.00	
Destrote de las adaquillas del Madre	33,000.0.00	And the second
Producto de las aduanillas del Madre		60,000 0 06
Producto de las aduanillas del Madre de Dios	4,500.0.00	60,000.0.00
Producto de las aduanillas del Madre de Dios		60,000.0.00
Producto de las aduanillas del Madre		60,000.0.00
Producto de las aduanillas del Madre de Dios		60,000.0.00
Producto de las aduanillas del Madre de Dios  Contribuciones  Alcoholes	4,500.0.00	60,000.0.00
Producto de las aduanillas del Madre de Dios  Contribuciones  Alcoholes	4,500.0.00	60,000.0.00
Producto de las aduanillas del Madre de Dios  Contribuciones  Aleoholes	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Aleoholes	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00	60,000.0.00
Producto de las aduanillas del Madre de Dios  Contribuciones  Alcoholes Azúcar Fósforos Timbres fiscales Registro	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Alcoholes Fósforos Timbres fiscales Registro Papel sellado	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00 18,854.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Alcoholes	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00 18,854.0.00 30,904.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Alcoholes. Azúcar. Fósforos. Timbres fiscales. Registro. Papel sellado. Contribución sobre la renta del capital movible.	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00 18,854.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Alkeoholes. Azúcar. Fósforos. Timbres fiscales. Registro. Papel sellado. Contribución sobre la renta del capidal movible. Patentes de Lima y Callao.	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00 18,854.0.00 30,904.0.00 39,031.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Alcoholes. Azúcar. Fósforos. Timbres fiscales. Registro. Papel sellado. Contribución sobre la renta del capidal movible. Patentes de Lima y Callao. Minas.	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00 18,854.0.00 30,904.0.00 39,031.0.00 70,000.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Alkeoholes. Azúcar. Fósforos. Timbres fiscales. Registro. Papel sellado. Contribución sobre la renta del capital movible. Patentes de Lima y Callao. Minas. Alcabala de enajenaciones.	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00 18,854.0.00 30,904.0.00 39,031.0.00 70,000.0.00 50,260.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Alcoholes. Azúcar. Fósforos. Timbres fiscales. Registro. Papel sellado. Contribución sobre la renta del capidal movible. Patentes de Lima y Callao. Minas.	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00 18,854.0.00 30,904.0.00 39,031.0.00 70,000.0.00 50,260.0.00 57,159.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Alcoholes. Azúcar. Fósforos. Timbres fiscales. Registro. Papel sellado. Contribución sobre la renta del capital movible. Patentes de Lima y Callao. Minas. Alcabala de enajenaciones. Alcabala de herencias. Papel de multas.	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00 18,854.0.00 30,904.0.00 39,031.0.00 70,000.0.00 50,260.0.00 57,159.0.00 23,640.0.00	60,000.0.00
Contribuciones  Alcoholes. Azúcar. Fósforos. Timbres fiscales. Registro. Papel sellado. Contribución sobre la renta del capital movible. Patentes de Lima y Callao. Minas. Alcabala de enajenaciones. Alcabala de herencias.	4,500.0.00 435,270.0.00 104,940.0.00 29,986.0.00 41,206.0.00 18,854.0.00 30,904.0.00 39,031.0.00 70,000.0.00 50,260.0.00 57,159.0.00 23,640.0.00 140.0.00	908,540.0.00

### Estancos

	<b>国际国际国际</b>	
Sal. C. I	273.085:0.00	
	576,927,0.00	
Tabaco	10.168.0.00	
Opio	16,192.0.00	\$70,372.0.00
Alcohol desnaturalizado	10,132.0.00	3,000
Muelles Fiscales		
Muelles Fiscales		
	5 900 0 00	
Mollendo	5.326.0.00	
Salaverry	5,903.0.00	
Paita	2.824.0.00	
Sape	4.846.0.00	
Pacasmayo	733.0.00	
Tumbes	181.0.00	
Pisco	981.0.00	20,000,0,00
Ch.la	142.0.00	20,936.0.00
· 大学 1987年 - 1985年 - 1		
Diversas rentas		
Guano para la agricultura	116.000.0.00	
Derechos de capitanía	- 2,330.0.00	
Derechos de Faro	2,900.0.00	
Entradas consulares por facturas	102,000.0.00	
Entradas consulares por diversos .	6,800.0.00	
Marcas de fábrica	720.0.00	
Multas de policía	21,600.0.00	
Serenazgo del Callao	1.380.0.00	
Auxilio patriótico	160.0.00	
Patentes de privilégio	425.0.00	
Talleres de la Penitenciaria	4.095.0.00	
Gomales y terrenos de montaña	2,935.0.00	
Yacimientos de salitre y bórax	525.0.00	
Derecho del 4% para montepio	10,000.0.00	
_Impreviatos	8,215.0.00	
Bienes nacionales	1.300.0.00	
Derechos de título	310.0.00	
Timbres por denuncios de minas	2,280.0.00	
Parque Zoológico	1,335.0.00	
Sanidad Marítima	3.833.0.00	
Escuela de Artes y Oficias	2,126.0.00	
Escuela de Agricultura y Granja.	2.905.0.00	
Escuela Correccional de Varones	200.0.00	
Garitas de Chanchamayo	5.100.0.00	
Casa Nacional de Moneda	3.860.0.00	
Registro de la propiedad inmueble.	7,710.0.00	
Timbres en los pasajes	5.545.0.00	
	830.0.00	
Instituto nacional de vacuna		
Escuelá de ingenieros	890.0.00	318,309.0.00
Telégrafos		
Telégrafos		
Producto de esta renta		41,132.0.00
Corneca		
Correos Lo	76 660 0 00	
Sellos postales Lp.	76,660.0.00	
Correspondencia de cargo	630.0.00	
Servicio de tránsito	500.0.00	
Encomiendas postales	76,235.0.00	
Arrendamiento de terrenos postales.	190.0.00	
Giros postales	678.0.00	
Certificados	2,645.0.00	
Almacenaje de encomiendas	175.0.00	
Apartado	2,370.0.00	160,083.0.00
Telegrafía inalámbrica		
D. J.		
Producto de esta renta		5,200.0.00
Contribution to the Promise		
Contribución de la Peruvian		
A		The state of the state of the state of
Anualidad según contrato		15,000.0.00
Cole lde Doné it C.		A STATE OF THE STA
Caja de Depósitos y Consignaciones		
20/ 4 former 3 of Tr		
3% á favor del Fiseo		\$,816.0.00
2		V

10 DIARIO DE LOS	DEDUTE	
Depósitos de cereales de Bellavista		
Producto de esta renta		10,160.0.00
Explosivos		
Producto de esta renta		4,300.0.00
Fondos de instrucción		
	119,536.0.00	
Mojonazgo	58,945.0.00	170 101 0 00
Producto de las rentas especiales	1,000.0.00	179,481.0.00
Impuesto á los cheques circulares		
3% que pagan los Bancos y la Caja		4,000.0.00
de Ahorros		2,000.0.00
Ferrocarriles		
Producto del de Ilo á Moquegua	3,400.0.00	
Producto del de Lima á Lurín Producto del de Tumbes á Puerto		
Pizarro	500.0.00	7,500.0.00
Compañía Peruana de Vapores		
y Dique del Callao		
Dividendo de las acciones de propie- dad del Estado		9,000.0.00
		Lp. 3.612,161.0.00
		Lp. 3.612,161.0.00
PLIEGO EXTRAORDINARIO		Lp. 3.612,161.0.00
PLIEGO EXTRAORDINARIO  Impuesto á la exportación		Lp. 3.612,161.0.00
		Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	172,480.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	172,480.0.00 169,487.0.00 46,080.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 30.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 30.0.00 2,309.0.00 514.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 30.0.00 2,309.0.00 514.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 30.0.00 2,309.0.00 514.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 30.0.00 2,309.0.00 514.0.00 970.0.00 116.0.00 3,404.0.00 73.0.00	Lp. 3.612,161.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 30.0.00 2,309.0.00 514.0.00 970.0.00 116.0.00 3,404.0.00 73.0.00 76,786.0.00	
Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 30.0.00 2,309.0.00 514.0.00 970.0.00 116.0.00 3,404.0.00 73.0.00	807,839.0.00
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 30.0.00 2,309.0.00 514.0.00 970.0.00 116.0.00 3,404.0.00 73.0.00 76,786.0.00	
Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 300.00 2,309.0.00 514.0.00 970.0.00 116.0.00 3,404.0.00 73.0.00 76,786.0.00 20,000.0.00	
Impuesto á la exportación  Azúcar	169,487.0.00 46,080.0.00 11,111.0.00 7,795.0.00 72,491.0.00 483.0.00 5.931.0.00 217,779.0.00 30.0.00 2,309.0.00 514.0.00 970.0.00 116.0.00 3,404.0.00 73.0.00 76,786.0.00 20,000.0.00	807,839.0.00

Lp. 4.420,000.0.00

El señor PAZ SOLDAN. - Este asunto es muy grave. Verdad es que la Comisica ha hecho alteraciones muy oportunas, pero no podemos apreciarlas mientras no se publique el dictamen y confrontemos lo propues-to por el Gobierno con los aumentos por ella indicados, juzgando además las razones que ha habido para este procedimiento. No dudo que la Comisión, al aumentar en cerca de cuatro millones las cifras del presupuesto, lo hace basándose en razones justifiodlas; pero es necesario conocer estas razones. De otro lado, es nece sario que venga el señor Ministro del ramo, quien, supongo, impugnará el pliego de la Comisión, salvo que se

avenga á aceptarlo, en cuyo caso la discusión sería muy corta.

Hay, pues, estas dos cuestiones.

Primero, que conviene aplazar el asunto, porque ereo que debe publicarsa; y sagundo que debe publicarsa; y sagundo que debe acentar. earse; y, segundo, que debe concu-rrir al debate e, señor Ministro del ramo, para que nos ilustre al respec-

El señor PRESIDENTE. - El senor Paz Soldán propone que se aplace este asunto hasta que se hagan las publicaciones?

El señor PAZ SOLDAN. — Hasta mañana que se publique el dictamen. El señor PRESIDENTE. — No hay

número suficiente para votar el aplazamiento propuesto por el señor Paz Soldán.

El señor PAZ SOLDAN. - Yo no exijo como una condición sine quaexijo como una condicion sine qua non que venga el señor Ministro; es una mera indicación que hago. No dudo tampoco que la Comisión ha-ya estudiado bien el asunto, puesto que ha obtenido rendimientos muy superiores á aquellos que había fija-da el Cohierno, lo que por otra pardo el Gobierno, lo que, por otra par-te, era natural, en vista de todos los aumentos de las contribuciones que hemos votado recientemente.

El señor PRESIDENTE. - Voy á consultar á la Cámara el aplazamiento hasta el día de mañana, propues-to por el señor Paz Soldán, para que se publique el proyecto de la Comi-sión sobre el pliego de ingresos.

Los señores que opinen porque se

aplace hasta mañana la discusión de este asunto, mientras se publique el pliego de ingresos, se servirán mani-festario. (Votación).) Aprobado.

E! señor PRESIDENTE. - Se publicará el dictamen y se invitará al señor Ministro á la discusión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran las 5 y 40 p. m.

-Por la Redacción.

CARLOS CONCHA.

----

3a. sesión del miércoles S de mayo de 1918

#### Presidencia del señor Bernales

Abierta la sesión con asistencia de los señores senadores: Alayza, Arnao, Barrios, Carmona, Carrillo, Cornejo (Mariano), Coronel Zegarra, Costa Chávez Bedova, Chopitea, E-Costa, Chavez Bedoya, Chopitea, E-léspuru, Ferro, Franco Echeandía, Gazzani, Grau, Haro, Lizarzaburu, Ortiz de Zevallos, Paz Soldán, Que-vedo, Ráez, Rojas Loayza, Samanez, Sánchez Herrera, Schreiber, Sousa, Silva Santisteban, Villarán, Vivanco (Alejandro), Vivanco (Alejandro) (Alejandro), Vivanco (Andrés), Zapata, Zúñiga, Lanatta Francisco y Durand, secretarios, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes

documentos:

#### OFICIOS

Del señor ministro de fomento, contestando á un pedido del señor Sonsa, para que se gestione el agregamiento de coches para pasajeros en los trenes que corren entre Pacasmayo y Chilete, los días viernes y afredo. y sábado.

Con conocimiento del señor Sousa, al archivo, acordándose la publica-ción á pedido del expresado señor.

Del señor presidente de la Cámara de Diputados, acompañando co-pia del dictamen expedido por la Comisión Principal de Presupues-to de esa Cámara, acerca de lo re-suelto por el Senado en los proyectos modificatorios de partidas del pre-supuesto general de la república, co-rrespondientes á los ramos de justicia, instrucción, culto y beneficen-

A la Comisión Principal de Presupuesto.

#### SOLICITUD

Del presidente de la Cámara de Comercio de Lima, pidiendo la no a-probación del artículo 150, del pro-yecto presentado por la Comisión Principal de Hacienda, relativo á emisión de certificados de depósito de oro.

· A sus antecedentes.

#### PEDIDOS

El señor GRAU.-Pido la pala-

El señor PRESIDENTE.-Puede

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Grau.

El señor GRAU.—Es esta la o-portunidad, señor Presidente, en que debo hacer la exposición que, á mi solictul, la cámara, en sesión de ayer, acordó que hiciese sobre los acontecimientos de Palcaro . . .

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Yo creo, si no me equivoco, que la cámara acordó que el señor Grau hiciese esa exposición después de discutido y votado el plie-